

ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE

En la Ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día quince de julio de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales, Est. Zair Montañez; **asimismo la presencia de los decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Andrea Evelina Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería de Geológica, Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **con la presencia de los representantes gremiales:** Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; Funcionarios: CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Ing. Johann Mercado León, Director de la Red de Comunicaciones; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 08 de julio de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por mayoría con la abstención de los estudiantes: Ybeth Corrales y Zair Montañez, por no haber estado presentes en dicha sesión.**

DESPACHO:

1. **INFORME NRO. 024-2020-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION (NOMINA OCHO).----** **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
2. **OFICIO NRO. 330-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE REVISAR LOS EXPEDIENTES DE LOS GANADORES DE CONCURSO A CONTRATA DE DOCENTE E INVITADOS EN LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION.- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el documento.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que hay cierta conformidad del trabajo de la comisión, pero lo que interesa es que los estudiantes tengan sus docentes en las filiales de Espinar y Yanaoca; solo hace notar que en la comunicación que tuvo con el Director de Escuela Profesional de Espinar, manifiesta que no hay compatibilidad entre el cuadro de plazas que mencionaba psicólogo y biólogo, como profesionales de acuerdo al cuadro que aparecían en el requerimiento; sin embargo, ha mostrado documentos que el Director y la Decanatura han enviado donde se requieren profesores para otra área de primaria y secundaria, cree que eso en la comisión ya lo habían visto, le gustaría que en la aprobación que se haga si conste que va atenderse al requerimiento de profesores para Espinar, en todo caso hubo algún tipo de error, de descoordinación, pero no indicará donde hubo responsabilidad, seguramente se superará en eventos próximos, de llevar los concursos en las Facultades de acuerdo al espíritu de la Ley y el

Estatuto, agrega que sí hubo alguno tipo de imprecisión en tema administrativo seguramente fue por el sistema virtual que no está funcionando a satisfacción, por su parte como Decano, ha constituido las comisiones conforme al reglamento y de ello está satisfecho.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que el informe fue claro y preciso y no es bueno entrar en más comentarios, cree que hay un sobreentendido en el sentido de que con la misma diligencia de haber escuchado el informe de los Directores de Escuela Profesional, esa misma preocupación debieron haber implementado en el concurso mismo, no se hubiera tenido este problema, por cuanto es la única Facultad donde surgió el problema, entonces recomienda que se preocupen más en estos concursos para que salga festino y no se tenga que recurrir a formar comisiones a nivel de Consejo Universitario, precisa que en el caso del invitado Henry Wilfredo Villanueva Urbiola, este solicitó la plaza de Biología y Deymis Juliana Olmedo Andía la plaza era en Psicología, habida cuenta que la Escuela Profesional de Espinar atiende exclusivamente a formación de profesores, por eso le extrañó que haya esos requisitos en las bases del concurso, quizá el Consejo Universitario podría atender el pedido de la comisión, de que obviando los requisitos de las bases, se pueda solicitar la contrata de estos dos invitados en las plazas y términos que indica el oficio, cree que el error fue poner los requisitos en esas especialidades, habida cuenta que en la Facultad de Educación también hay docentes que se titulan en la especialidad de Ciencias Naturales o CTA y eso correspondería y también en Psicología hay docentes formados en Ciencias Sociales, entonces le parece que el error ha estado en los requisitos señalados, porque sí se revisa la distribución de la carga académica todas las asignaturas corresponde al área tecnológica o pedagógica de las Escuelas Profesionales de Educación, tanto en las Filiales como en la sede Central, entonces lo que se está solicitando es que a estos docentes se les invite para cubrir estas plazas, por cuanto para la especialidad exclusivamente de biología o psicología no existe la Escuela Profesional de Educación en Espinar.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en todo caso, en la plaza 74 se le va a poner a la Srta. Deymis Juliana Olmedo Andía y en la 75 a Henry Wilfredo Villanueva Urbiola y no se va a mencionar áreas.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que así debe ser, porque la comisión evalúa los documentos que tiene a la vista, señala que haciendo un análisis más extenso se encuentra que las áreas realmente no debiera haberse solicitado, solo debería estar convocado para docentes, pero como se trata de acuerdo de Consejo Universitario, la comisión no puede hacer la modificación, sino se necesita la aprobación del Consejo Universitario para aprobar en esos términos.---**SR. RECTOR (e)** indica que se trata del resultado del concurso y dos profesores invitados, ese sería la aprobación, en ese sentido sería la votación.---- **DR. GILBERT ALAGON** pregunta si eso no implica hacer la modificación del acuerdo de Consejo Universitario trasuntada en una resolución, pide claridad para emitir la votación.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que se tiene que aprobar el informe de la comisión especial encargada de ver estos reclamos y como resultado de ello se debe proceder a la contrata, uno de los puntos es modificar la resolución CU- 217-2020-UNSAAC respecto de los puntaje porque hubo error, en otro extremo se dejará sin efecto parte de la resolución conforme indica el oficio, aparte de ello se establecerá los invitados y el Consejo Universitario aprobará la invitación a los dos profesores, pero no en las áreas de biología y psicología que aparecían en la convocatoria porque no existe dichas áreas y más bien sea tan solo en las áreas que puede ser en la parte tecnológica y pedagógica; pregunta a partir de cuándo surtirá efectos la contrata, sobre todo de las invitaciones.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que tendría que ser desde el día de mañana 16 de julio de 2020.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el informe de la comiso especial contenida en el Oficio 330-2020-VRAC-UNSAAC y aprobar la contratación de dos (2) profesores con la indicación del destino y a partir del día de mañana 16 de julio de 2020, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado; siendo aprobado por unanimidad.

3. **OFICIO NRO. 331-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE APROBACION DE PLAN CURRICULAR 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA QUIMICA MODIFICADO CON ICACIT.**--- **DRA. MERY LUZ MASCO** sobre el tema comunica que se trata de una modificación a un reglamento ya aprobado y que está vigente desde el año 2017, señala que se modificó por exigencia de ICACIT en tres aspectos principales, lo mismo que ha sido incorporado en el

documento, procede a explicar los agregados que se hicieron en el Reglamento, señala que el referido Plan Curricular ya mereció dos resoluciones, esas quedarían sin efecto y que haya solo una, solicita su aprobación, resalta que la modificación es en solo tres componentes.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que se trata del cumplimiento de recomendaciones de ICACIT, toda vez que esta Escuela Profesional ya se acreditó, solamente habría que modificar algunos aspectos, indica que con la información hecha por Dra. Mery Luz Masco, somete al voto en forma nominal el oficio 331-2020-VRAC-UNSAAC conteniendo el levantamiento de observaciones efectuadas por la Escuela Profesional de Ingeniería Química a raíz de su acreditación.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que para aprobar el plan curricular se debe hacer una revisión integral, en este caso solo se está incorporando algunos aspectos faltantes de acuerdo a ICACIT, entonces no sería aprobación del plan curricular, sino solamente el añadido correspondiente.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** solicita que el Dr. Edilberto Zela disponga la corrección del tenor de su oficio.--- **SR. RECTOR (e)** indica que en efecto tenía la impresión de que se trataba de un nuevo plan, sería conveniente precisar el oficio del Vicerrectorado Académico, en el sentido de que no se trata de un nuevo Plan Curricular sino de la inserción de esos tres aspectos, entonces con cargo a que la CAPCU o Vicerrectorado Académico alcance un nuevo oficio o precise el ya existente, somete al voto en forma nominal la aprobación del Oficio 331-2020-VRAC-UNSAAC respecto al levantamiento de observaciones efectuadas al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, con la recomendación de precisar el oficio, para ello la decana deberá alcanzar las observaciones que hizo ICACIT porque la resolución será la evidencia de levantamiento de observaciones.--- **DR. GILBERT ALAGON** antes de votar, señala que se debe tener claridad respecto a lo que se está aprobando y por otro lado es importante que se tenga una rápida mirada a estos documentos, si bien hay apuro, es necesario una información rápida.--- **SR. RECTOR (e)** suspende la votación para la próxima sesión con el pedido de que se remita el oficio en los términos señalados.

4. **OFICIO N° 332-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE NOMBRAMIENTO DE COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE REALIZAR GESTION ANTE INSTANCIAS CORRESPONDIENTES CON EL OBJETO DE VIABILIZAR EL CONCURSO DE PROMOCION, NOMBRAMIENTO Y ASCENSO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que pedido que se hace es en función que hasta la fecha ha transcurrido medio año y está avizorando la posibilidad de generar este tipo de proceso de nombramiento para la docencia antoniana, ya se explicó los obstáculos que deben sortearse, por ello hay la iniciativa de nombrar una comisión para que haga el seguimiento ante las instancia respectivas, para tal caso se tendría que acreditar a los colegas que se está indicando en el oficio, el objetivo es al menos que en este año se logre una parte de nombramiento de docente.--- **SR. RECTOR (e)** indica que una vez enterado sobre la remisión de la documentación del CAP al SERVIR, se ha preocupado por gestionar en Lima estos mecanismos, se conversó con el Sr. Solari quien ve estos asuntos y habría el ofrecimiento de enviar las observaciones, indica que este tema al parecer se está discutiendo mucho, y SUNEDU tiene una idea al respecto, señala que está de acuerdo con el nombramiento de la Comisión Especial, se ha pedido apoyo a los congresistas y a la ANUPP para que apoyen en SERVIR, el objetivo es lograr la promoción e ingreso de profesores a la Universidad.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que hace una hora aproximadamente, el SERVIR ya emitió respuesta sobre el contenido del CAP, no tiene las precisiones, pero la Unidad de Talento Humano ya recibió el documento, seguramente habrá que levantar las observaciones, considera adecuada la preocupación del Vicerrector Académico a fin de que se viaje a la ciudad de Lima, para ello pide que se integre la Jefe de la Unidad de Talento Humano a la comisión.--- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** indica que efectivamente hace media hora se recibió la respuesta sobre el CAP, indica que hay observaciones referidas a la creación de plazas nuevas, por tal motivo ya se está reuniendo con el equipo técnico para superar dicha observaciones y tener un CAP aprobado.--- **SR. RECTOR (e)** solicita se le remita las observaciones para continuar con la gestión en la ciudad Lima, a continuación **somete al voto en forma nominal la conformación de la comisión especial encargada de apoyar en la gestión para la promoción, nombramiento y ascenso de la docencia universitaria de la Institución la misma que está integrada por el Mgt. Olintho Aguilar, Dr. Roger Venero. M.Sc. José Francisco Serrano, Est. Bryan Ítalo Quispe y la jefa de la Unidad de Talento**

Humano, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

5. **OFICIO 323-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE APROBACION DE PLAN DE ADAPTACION PARA LA SUSTENTACION VIRTUAL DE TESIS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS.**--- Pasa a la orden del día.

6. **OFICIO N° 334-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ALCANZANDO PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL PARA TRATAR EL ASUNTO DE UNIFICACION DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA VETERINARIA DE ESPINAR Y SICUANI.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR (e)** indica que este punto es delicado, la recomendación de Licenciamiento es que debe unirse las Escuela Profesionales de Medicina Veterinaria de Espinar y Sicuani, señala que el Vicerrector Académico ha trabajado este tema desde hace tiempo, había un acuerdo de ambas partes, había un esquema de solución, no se llegó a concretar, es importante porque para el próximo examen de admisión se debe convocar a una sola sede, en ese sentido se estuvo trabajando, la idea sería conformar esta comisión integrada por los tres decanos y los directores de las dos sedes.--- **DR. EDILBERTO ZELA** explica brevemente la problemática de las dos Escuelas Profesionales, indica que hay un acta de acuerdo de las dos Filiales y que tiene implicancias económicas, académicas y también de sostenibilidad de dichas filiales, el proceso de licenciamiento se pasó como programa formativo, la recomendación era cerrar una filial, pero para evitar esta situación es que se presentó de manera unificada, habida cuenta que el número de ingresantes en Espinar era seis estudiantes y en Sicuani doce estudiantes, otro problema es que no hay profesionales con los grados académicos que se exige, toda la situación se analizó, las posiciones eran radicales en las Escuela Profesionales, se propuso compartir las potencialidades, la minera Antapacay hace contribuciones significativas, indica que se necesita procesar las reuniones para analizar el tema de la malla curricular y hacer un movimiento, sería bueno que también se involucre la decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en la propuesta de la comisión está nominado el Dr. Oscar Ladrón de Guevara, Dr. Leonardo Chile y Dra. Mery Luz Masco, propone que se integre a dicha comisión los Directores de las Escuela Profesional para que la comisión tenga información de primera mano.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que le parece bien estas acciones universitarias orientadas a ver el destino de estas estas filiales empezando por Sicuani y Espinar, pero no se debe dejar de lado lo que ocurre en Chumbivilcas y Andahuaylas, en todo caso como dijo el Vicerrector Académico hubo reuniones, considera que la comisión oriente su trabajo al aspecto académico que es fundamental, en segundo término es el análisis sobre la oferta de docentes que tiene serias limitaciones, sería motivo del análisis de las otras filiales así como de Puerto Maldonado, señala que ya se hizo dos diagnósticos de ambas Escuelas Profesionales, se socializará con los integrantes de la comisión, indica que en un determinado momento se debe tomar decisiones.--- **DR. LEONARDO CHILE** cree que la sede central requiere optimizar recursos, pero también señala que en la Universidad se debe ver una moratoria que permita no crear ninguna otra Escuela Profesional más, de la forma no muy responsable que han creado en el pasado y que ahora hay consecuencias casi inmanejables en el aspecto académico y mucho más en lo institucional, no se debe dismantelar la sede principal de la Universidad, en las Escuelas Profesionales dentro de Perayoc falta muchos recursos humanos, se compromete a presentar esta moratoria para dejar bien claro que no puede crear si no hay un buen estudio de mercado.--- **DRA. MERY LUZ MASCO** indica que contribuirá en la buena marcha de la Universidad, sería pertinente hacer análisis de todas las Escuelas Profesionales que están en sedes, cuya problemática es significativa, señala que siempre debe estar la mejora continua.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** al respecto de la unión de las dos escuelas, opina que debe haber participación plena de los estudiantes, en cuanto al tema de las demás filiales, le parece que la Universidad no puede tomar decisiones fáciles en desaparecerlas, por ejemplo Chumbivilcas y Andahuaylas no pueden unificarse, igual ocurre en Puerto Maldonado, están ubicadas en distintas regiones; solicita que un compañero del tercio estudiantil integre la comisión.--- **DR. EDILBERTO ZELA** en cuanto a la intervención del representante de la FUC, señala que se tuvo la posibilidad de

cerrar filiales, pero entendiendo que las filiales dieron vida a las provincias fantasmas como ocurre en Canas, no se hizo, lo que está proponiendo no es cerrar las filiales, sino ver mecanismos de empoderarse y dar calidad como se da a todas las Escuelas Profesionales, para ello se debe buscar estrategias, por ejemplo la UNSAAC en Puerto Maldonado hace presencia con las maestrías, entonces la Universidad, no solo es de pregrado sino posgrado, recuerda que la UNSAAC tuvo una multa por ofertar maestría sin tener Filial, se debe implementar políticas de fortalecimiento en Filiales.---**DR. GILBERT ALAGON** indica que en este momento en la Universidad hay una comisión encargada de reformular el Estatuto Universitario, cree que ahí es el momento de analizar el funcionamiento de Facultades con relación a la gestión académica, administrativa y de investigación, indica que se tiene un sistema excesivamente centralista donde no se da la suficiente autonomía en la gestión de las Facultades, señala que la Facultad de Ciencias Agrarias parece ser una Universidad que cuenta con Escuelas Profesionales distribuidas en tres regiones, se tiene las Escuelas Profesionales en Puerto Maldonado, Andahuaylas, Sicuani, Espinar y Chumbivilcas y cuando una Facultad no tiene grado de libertad en cuanto a la gestión de sus recursos y todo depende de una decisión centralizada, ese es el gran problema de la gestión por esa razón que hasta los concursos se tiene que operar a través del Vicerrectorado Académico y no tienen esa autonomía que puedan gestionar adecuadamente una Facultad en gestionar todos estos procesos, entonces ese es el punto de quiebre que se debe dar en la estructura organizativa de la Universidad con relación al gestión de las facultades.--- **SR. RECTOR (e)** indica que este punto es sensible e importante para la Universidad, el tema tratado es unificar la Escuela Profesional de Sicuani y Espinar, ya el Vicerrector Académico ha planteado el nombramiento de una Comisión a la que el Rectorado pide se incluya los Directores de Espinar y Sicuani y hace suyo el pedido del presidente de la FUC de incluir un estudiante del tercio, entonces la comisión estaría integrada por el Dr. Oscar Ladrón De Guevara, Dr. Leonardo Chile, Dra. Mery Luz Masco, Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria Filial Espinar, Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria Filial Sicuani y un estudiante del Tercio Estudiantil; en consecuencia, **somete al voto en forma nominal la conformación de una comisión especial para resolver el problema de la unificación de las Escuelas Profesionales de Medicina Veterinaria de las Filiales de Espinar y Sicuani que estará integrada por el Dr. Oscar Ladrón De Guevara, Dr. Leonardo Chile, Dra. Mery Luz Masco, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria Filial Espinar, Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria Filial Sicuani y dos estudiantes, uno de cada filial de Espinar y Marangani, acreditados por el Director de cada Escuela, obteniéndose el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, a favor, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

7. **OFICIO N° 336-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ESTUDIOS GENERALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES VIGENTE.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se trata de un hecho que se debe regularizar, se trata de la existencia del Consejo Consultivo de Estudios Generales que ya tiene su conformación, aquí solamente se aprobará su funcionamiento porque ya está nominado, **somete al voto en forma nominal la constitución del Consejo Consultivo de Estudios Generales de acuerdo al pedido del Vicerrector Académico, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales de acuerdo, Est. Zair Montañez de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**
8. **OFICIO N° 335-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU, SOBRE REGLAMENTO ACTUAL PARA COMISIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNSAAC.--- SECRETARIA GENERAL (e)** Pasa a la orden del día.

9. **OFICIO N° 337-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU, SOBRE APROBACION DE PROPUESTA DE CONTRATACION DE DOCENTES EN CONDICION DE INVITADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020 I POR RENUNCIA DE GANADORES DE CONCURSO PUBLICO.— SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura la oficio.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal la propuesta presentada por el Vicerrector Académico sobre contratación de docentes en condición de invitados para el Semestre Académico 2020-I por renuncia de ganadores de concurso público, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilarde acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Ybeth Corra les aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
10. **OFICIO N° 338-2020-VRAC-UNSAAC, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU sobre APROBACION DE PROPUESTA DE CONTRATACION DE DOCENTES EN CONDICION DE INVITADOS, FACULTAD DE CIENCIAS, DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DE 2020 Y PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I Y II.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio y consulta si la contratación será con eficacia anticipada.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que es correcto porque ellos ya están trabajando, lo que sucede es que el trámite se demoró.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal la propuesta presentada por el Vicerrector Académico sobre contrata de docentes en condición de invitados a partir de 16 de junio de 2020 en la Facultad de Ciencias, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, con la aclaración que no es invitación sino reemplazo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales de acuerdo, Est. Zair Montañez de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**

INFORMES:

1. **DR. GILBERT ALAGON** informa que, por invitación cursada por el alcalde provincial de Calca al Rectorado, el día de ayer por delegación participó en la reunión multisectorial convocada por el Gobernador Regional en torno a tema relacionado con la reactivación económica y con los planes de desarrollo que tiene la región para el Cusco, en ese sentido se hizo de conocimiento que la Dirección Regional de Agricultura Cusco (DRAG), en la localidad de Calca tiene un terreno de 4.5 Has. y que este terreno estaba solicitando la Municipalidad Provincial de Calca y con acuerdo del Gobierno Regional Cusco se iba a destinar para el desarrollo en esta localidad y como consecuencia de dicha reunión se llegó al acuerdo consistente en que en dicho terreno se podría construir un hospital para el Valle Sagrado de los Incas y desarrollar un Centro de Innovación Tecnológico liderado por la DRAG e invitaron a la UNSAAC para implementar un Centro de Investigación o en su defecto establecer una Filial de la Universidad, aclara que aún esto no está definido, indica que se formó una comisión técnica integrada por Municipalidad Provincial de Calca, Dirección Regional de Agricultura Cusco del Gobierno Regional Cusco y la UNSAAC para alcanzar una propuesta sobre dicho terreno, entonces la Universidad que propuesta podría alcanzar, para ello se convocará a la Directora de Planificación, al Jefe de la Unidad de Desarrollo, al Director de Cooperación Técnica Internacional - DCTI para poder hacer análisis de esa propuesta y ver posibilidad de establecer un perfil que pudiera alcanzarse sobre cuánto sería la demanda de área que se podría solicitar en calidad de donación para construir el Centro de Investigación en Filial.
2. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** informa que llegó varios informes por parte de Escuelas Profesionales de la UNSAAC indicando que hay varios problemas con el chip de internet, en muchos casos no pueden ser activados, en otras se terminó las gigas, en su defecto las plataformas no son gratuitas, hará llegar el informe complementario de cada Escuela Profesional al Rectorado y la Unidad de Sistemas de Información.--- **SR. RECTOR (e)** indica que sea cuanto antes y con la precisión del caso.
3. **SR. RECTOR (e)** informa que el último fin de semana se cumplió con la distribución de alimentos a estudiantes de filiales, se llevó a cabo con éxito, pero hubo estudiantes que no concurren a recoger sus bolsas, eso quedó a cargo de los coordinadores.

4. **SECRETARIA GENERAL (e)** informa haber recibido llamada telefónica del Sr. Jorge Pajares de la SUNEDU señalando que se encuentran haciendo una supervisión respecto a la encargatura del Sr. Rector y que para ellos es una preocupación de por qué está tanto tiempo como encargado, cuestiona la demora de las elecciones, se respondió señalando que el encargo es solo para el caso del Sr. Rector, que los vicerrectores fueron elegidos y terminan su gestión este año, también se comunicó que el Consejo Universitario hará la propuesta de ternas a Asamblea Universitaria y que para este efecto se tiene preparada la documentación, el Sr. Pajares indicó que harán llegar un informe preliminar de la observaciones por el encargo de rectorado y sobre la no elección de autoridades, también pregunta el por qué no se procedió a la vacancia del Dr. Cáceres, al respecto se les indicó que está en curso un Proceso Judicial Contencioso Administrativo. Al respecto señala que se tiene el listado de docentes, también el de alumnos, ya se ordenó los documentos, lo que queda es conformar las ternas para la elección del Comité Electoral Universitario; sin embargo, se necesita hacer una precisión en el reglamento porque se omitió la Escuela Profesional de Filosofía, por lo cual sería 34 Escuelas Profesionales, entonces se modificaría en ese punto, señala que al estar llevándose a cabo las sesiones en forma virtual, no se podrá mostrar en pantalla la relación de docentes y estudiantes, entonces se coordinó y se planteó que un decano y un estudiante del tercio estudiantil, estén junto al Sr. Rector en su domicilio, indica que no hay claridad sobre cómo sería el procedimiento; por tanto es necesario saber cuál es la posición del Consejo Universitario para poder informar a la SUNEDU, sugiere que de una vez se determine la conformación de ternas y la mecánica.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en efecto fue informado que el Sr. Pajares conversó con la Secretaria General (e), ellos requieren información a lo que ella respondió, aclara que no se dirigió a su persona y solicita que si llega alguna comunicación a la Secretaria General se le transmita inmediatamente; el otro punto es convocar a sesión extraordinaria para preparar las ternas para elección del Comité Electoral, al respecto ya se tiene el reglamento aprobado y se conoce el procedimiento, el asunto pasa por la novedad de que tiene que ser una elección virtual, ayer se conversó con el Ing. Johann Mercado, a quien se le consultó cómo sería el mecanismo, se pensó que sería presencial, pero hay limitación de la Ley y la edad de algunos de los miembros integrantes del Consejo Universitario que sobrepasa los 60 años, indica que aún no se aplicó la ficha sintomatológica a los miembros integrantes del Consejo Universitario, pese a haberse recomendado a la Unidad de Talento Humano para que el llenado de la ficha, no solo sea al personal administrativo, sino a los docentes y estudiantes, entonces hay dificultad de no poder hacer sesión presencial, esta posibilidad está descartada, queda solamente la virtual, entonces surge la dificultad de cómo se contabilizará la votación, se está esperando la propuesta del Ing. Johann Mercado; hay la idea de que un miembro de tercio estudiantil y un miembro de la comisión de fiscalización pueda acompañar al Sr. Rector en su domicilio en aras de la transparencia, indica que cuando se tenga definida la forma virtual y la mecánica serán convocados a sesión de Consejo Universitario.----**SECRETARIA GENERAL (e)** reitera que lo que se necesita es hacer una precisión en el Reglamento de Elección del Comité Electoral Universitario, en el ítem 6.6 a fin de considerar 34 Escuelas Profesionales y no 33 porque faltaba la Escuela Profesional de Filosofía que no aparecía en el Estatuto, solicita que este pedido haga suyo el Rector.---**DR. LEONARDO CHILE** solicita que este tema pase a la orden del día para tratar la mecánica, pero respecto al número de Escuelas Profesionales, siendo un error se podría aprobar de manera inmediata para que sean 34 Escuelas Profesionales.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que en la orden del día se tomará en cuenta la modificación del reglamento.-- **DR. MERY LUZ MASCO** indica que ella fue parte del Comité Electoral donde se eligió las autoridades que van a concluir su mandato, en esa oportunidad se preparó un software para la votación con un sistema digital, se convocó a los ingenieros en informática, estuvo el Ing. Iván Medrano, quizá se puede convocar a dicho profesional para que se pueda viabilizar alguna alternativa en un corto plazo.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se tomará en cuenta en la orden del día.
5. **DR. GILBERT ALAGON** informa que respecto a las convocatorias implementadas para financiamiento de tesis de pregrado, para estudiantes y egresados de la Universidad, señala que como consecuencia de la primera convocatoria se tiene únicamente dos postulantes elegibles que se van a financiar, esto porque en la Universidad aún no se activó la atención de Tesorería; es decir, que los estudiantes deben presentar sus solicitudes y sus pagos de derechos, presentar sus planes de tesis en sus Facultades y se han visto imposibilitados de

hacerlo porque no hay atención, esta situación está trayendo problemas pues los estudiantes están llamando permanentemente sobre el tema de tener el anteproyecto aprobado en sus respectivas Facultades para postular en el financiamiento de tesis, cree que el problema está en el pago que tienen que hacer los estudiantes para presentar sus tesis a las Facultades y éstas deben aprobarlas, por eso se tiene una baja en el número de postulantes, solicita que se vea la posibilidad de una atención rápida.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si la convocatoria está cerrada.--- **DR. GILBERT ALAGON** indica que se ha cerrado la convocatoria, pero es ventanilla abierta, se apertura otra ventanilla, pero no se tendrá más postulantes en la medida que no tengan aprobado sus tesis en Facultades.--- **SR. RECTOR (e)** pide a Secretaría General oficie a los Decanos y a la Dirección General de Administración para que activen la aprobación de tesis y el pago de los derechos.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que sobre el asunto se ha solicitado a la Dirección General de Administración para que a través del Área de Tesorería y en coordinación con Centro de Cómputo se coloquen todas las tasas en la plataforma de pay to Perú, precisa que ese trabajo está haciendo el Centro de Cómputo, ellos indican que no es tan sencillo pues significa hacer programas, el alumno no puede pagar por derecho de trámite, se está resolviendo a través del Centro de Cómputo, para la próxima semana ya estaría solucionado el problema, hace de conocimiento que debido a esto, varios procedimientos que se cumplen en Secretaría General como es la visación y/o autenticación de documentos se viene haciendo sin el cobro de la tasa respectiva, pues no se puede perjudicar a los usuarios, por falta de implementación de la plataforma de pagos por parte de la Institución.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** indica que esta preocupación es más de un mes, se hizo una reunión virtual con los entendidos, hubo el ofrecimiento para la solución en un mes, incluso se asignó dos informáticos, ellos indican que procesarán las pruebas este viernes, señala que la Tesorería en forma restringida y discreta está recibiendo, aclara que la OCI está haciendo vigilancia permanente, sería bueno que de parte del Rectorado se hable con el director del Centro de Cómputo para que este fin de semana solucione el problema.--- **SR. RECTOR (e)** indica que está avanzado el punto.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** informa también que la SUNEDU creó una casilla electrónica de modo tal que todas las comunicaciones hacia la SUNEDU y desde la SUNEDU se hará a través de la casilla electrónica cuyo manejo en el caso de la UNSAAC, está a cargo del Rectorado.

PEDIDOS:

1. **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** solicita que el Director de Asesoría Jurídica, precise sobre la norma legal que da a posibilidad de que un estudiante de universidad no licenciada puede graduarse en otra licenciada, en todo caso tendría que rechazarse.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que eso tendría que ser un acuerdo de la Consejo Universitario.--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que la norma legal, en efecto establece que los estudiantes de las universidades no licenciadas pueden graduarse en otras licenciadas; sin embargo, ello tendría que reglamentarse, además debe haber consenso de los órgano de gobierno para su implementación, mientras ello no ocurra no se puede generar expectativas, se trata del Decreto Legislativo 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, da lectura al artículo 2° e indica que previamente debe ser implementada.--- **SR. RECTOR (e)** señala que este Decreto Legislativo, debe conocer primeramente el Vicerrectorado Académico, entonces se correrá traslado al Vicerrectorado Académico.
2. **DR. LEONARDO CHILE** pide reconsideración sobre la votación del miércoles pasado sobre la aprobación del Plan de Monitoreo propuesto por el Vicerrectorado Académico y que dicho pedido pase a la orden del día.-- **SR. RECTOR (e)** señala que pasará a la orden del día.
3. **DR. EDILBERTO ZELA** pide que en este tiempo de trabajo remoto se tiene personal trabajando hasta fuera de horarios y otro grupo de administrativos que no están cumpliendo a cabalidad el trabajo, y como se ha suspendido el pago del racionamiento a los funcionarios porque hay un reglamento específico de registro de asistencia, habría que proponer una nueva para considerar el trabajo de acompañamiento que hace tanto la Secretaria General (e), Jefes Administrativos y otros funcionarios, que hasta el momento no se les está abonando el pago por racionamiento.---- **SR. RECTOR (e)** indica que hay personal administrativo que está trabajando hasta más allá del tiempo normal, pero hay el asunto de la ley misma que legisla el trabajo remoto, se está evaluando el trabajo que

realiza el personal administrativo a través de una ficha informativa.----- **SECRETARIA GENERAL (e)** agradece el planteamiento del Vicerrector Académico; sin embargo, señala que para pedir racionamiento se debe cumplir con la jornada laboral de ocho (8) horas, para luego cumplir un trabajo fuera de la jornada, no se está cumpliendo una jornada normal, por tanto sería ilegal el pago de racionamiento en estas circunstancias, indica que sería bueno que la CPCC. Judith Rojas y Mgt. Carmen Quirita participen al respecto.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** indica que este trabajo remoto es sacrificado; sin embargo, el racionamiento tiene su normativa propia, tiene un reglamento aprobado, para OCI no sería adecuado, prácticamente bloquearía, sería bueno evitar el problema prefiere no insistir en ese pago.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** indica que en efecto hay un reglamento, si bien ahora se está trabajando más de las 8 horas, por el trabajo remoto no hay la posibilidad del pago de racionamiento, se está tratando de plantear la posibilidad de un pago por productividad, quizá para la próxima sesión se plantee una propuesta de pago por productividad.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el encargo es que la Unidad de Talento Humano con ayuda de la Dirección de Asesoría Jurídica, revise la posibilidad de compensar el trabajo que están realizando.

4. **DRA. ANDREA RONDON** en relación al licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana indica que hay preocupación, toda vez que en diversas instancias no hay respuesta adecuada, inclusive la resolución de conformación de la comisión de licenciamiento hasta ahora no ha salido, también se ha pedido a la Unidad de Talento Humano que designe un personal de planta; señala que desde el mes de enero se constituyó la Comisión del Licenciamiento y por situación de las titulaciones, concursos, inicio de clases y pandemia, esa resolución sufrió algún extravío pero se retomó y hasta la fecha no se tiene una resolución de Consejo Universitario de la comisión de licenciamiento, lo que atrasa que se pueda tener un código ante la entidad correspondiente; asimismo, se pidió un personal administrativo a la Unidad de Talento Humano y se designa una secretaria de la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana, lo que no es lo más conveniente, también se pidió un personal para elaborar los términos de referencia, pero hasta el momento no hay atención, informa que en el tema del licenciamiento de Medicina Humana, no se está teniendo el apoyo respectivo y más en las condiciones de la pandemia. Otro pedido es algo preocupante no solo para la Facultad de Ciencias de la Salud, sino para la Escuela de Posgrado, hubo una resolución de designación de funcionario de la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Resolución Nro. 026 y en aras de Estatuto y la Ley Universitaria se cambió a otra persona en razón a que la persona que estaba en funciones había terminado y que había asumido el cargo el 2018 y terminó el 3 de julio, entonces a partir de ese momento en enero, se despachó bien, se hizo la firma respectiva para el pago de los docentes que dictaron las maestrías en el mes de enero; pero a partir de la fecha la docente saliente hizo contrataciones de docentes de maestrías que no están siendo pagados, inclusive la ex directora Dra. Holgado pidió el pago de su remuneración, pero hay la resolución Nro. 023 del Consejo de Facultad que requiere ser modificada porque en ella, en el Consejo de Facultad se puso la fecha a partir del 07 de enero, las funciones de la nueva directora, pero ante las apelaciones se ha considerado que se debe dar una solución y que la más alta autoridad es decir el Consejo Universitario ordene al Consejo de Facultad para que pueda hacer una anulación de la resolución Nro. 026 y designar con fecha 06 de junio a la nueva directora para tramitar el pago de los docentes que están impagos de las maestrías, se ha hecho consulta legal externa y se indica salvo mejor parecer, que es a nivel del Rectorado que se debe anular la resolución Nro.026 en aras que las maestrías den su inicio.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el pedido es sobre la Resolución de la constitución de la comisión para licenciamiento y lo otro es la petición de personal administrativo, este último punto fue remitido a la Unidad de Talento Humano, en cuanto al asunto de posgrado, pregunta al Abog. Rido Durand, si una resolución de Consejo de Facultad debe ser anulada por Consejo Universitario o por el mismo.-- **ABOG. RIDO DURAND** señala que es la instancia superior que debe anular.--- **SR. RECTOR (e)** pide que Dirección de Asesoría Jurídica brinde apoyo a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para resolver el punto.
5. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** pide que se vea el documento sobre la reactivación de trámites administrativos para egresados y egresantes, es el expediente Nro. 264316,

también el segundo pedido es que se tenga una reunión con el Sr. Rector, Vicerrectores, Dirección de Sistemas de Información el día lunes a las 15:00 horas para ver el proceso de inicio de clases, ver las dificultades y qué se puede hacer para seguir avanzando.-- **EST. YBETH CORRALES** hace suyo el pedido del Est. José Guillermo Ramos.-- **SR. RECTOR (e)** indica que el tema de egresados y egresantes pasa por la graduación virtual o hay otros puntos.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que ese asunto está en la orden del día.--- **SR. RECTOR (e)** en cuanto a la reunión, señala que el día lunes estará ausente, debe ir a ver el asunto de terrenos donados en Marangani, pregunta si el pedido se trata de asuntos académicos o es algo más.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** aclara su petición e indica que es sobre los chips, internet, sobre los docentes que están siendo muy estrictos.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que el día lunes hay es hay reunión de CAPCU, precisa que los trámites se debe hacer de la manera más correcta, en este momento está sorprendiendo con la petición que hace, toda vez que se ha aprobado un documento de monitoreo y eso tiene que ver cada Facultad.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el Dr. Edilberto Zela está ocupado con CAPCU, le pide al presidente de la FUC presentar un documento escrito y más puntual, especificando qué se quiere resolver.

ORDEN DEL DIA:

1. **SOBRE PRECISIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.-- SECRETARIA GENERAL** señala que la modificación es en el rubro 6.6 sobre el número de Escuelas Profesionales.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el tema es de rápido tratamiento, se trata treinta y cuatro (34) Escuelas Profesionales y solo se consideró treinta y tres (33).---- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal modificar el Reglamento para la Elección de los miembros del Comité Electoral Universitario en el punto 6.6., considerando 34 Escuelas Profesionales, en lugar de 33, incluyendo a la Escuela Profesional de Filosofía, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

2. **MECANICA DE ELECCIONES DE TERNAS DE REPRESENTANTES PARA LA ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL.-- SECRETARIA GENERAL (e)** indica que este tema sería de prioridad, además que el Dr. Leonardo Chile lo solicitó.--- **SR. RECTOR (e)** señala que ya se anticipó sobre la preparación de esta sesión, indica que se solicitó al Ing. Johann Mercado para que vea qué metodología sería la más adecuada.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que de algunas experiencias y no generar suspicacias, debe ser lo más transparente posible el acto de sorteo, tiene que ser lo más público posible ya sea virtual o presencial; sin embargo, propone que se convoque a sesión de Consejo Universitario extraordinario para el día viernes 17 de julio de 2020, a fin de llevar a cabo este sorteo de ternas y ese mismo viernes, en minutos previos se defina la mecánica para el sorteo, para ello los decanos hagan las propuestas correspondientes buscando siempre la transparencia y que no haya suspicacias.--- **SR. RECTOR (e)** reitera que hay la costumbre que sea presencial, pero en este caso la sesión será virtual, el problema surge en la votación, en la elección, cómo será la contabilización de votos, quién, cómo se contabilizará y quién verificará, esto para evitar malos comentarios y la maledicencia de la gente, entonces se trata de un asunto técnico, inclusive se había sugerido una plataforma que podría servir en este caso, conversando con el Ing. Johann Mercado indica que hay otra plataforma, se podría seleccionar alguna, pero se hace necesario garantizar la transparencia, señala que se trata de todo un programa informático que se tendría que probar antes.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** plantea que este sorteo sea de manera presencial para evitar todo lo que se manifestó, porque siempre habrá maledicencias, hace de conocimiento que en el SINDUC ya se dijo que no van a permitir que Consejo Universitario mande las ternas, plantea que para evitar cualquier situación se haga en forma presencial, pues no son muchos en Consejo Universitario, se podría muy bien reunirse en algún local universitario con todos los protocolos, insiste que no son muchos, con ello se estaría evitando cualquier suspicacia, señala que debe haber responsabilidad en personas que no reconocieron la propuesta de Consejo Universitario, pues ahora se hizo difícil la elección del Comité Electoral, reitera que

la elección sea presencial.---- **SR. RECTOR (e)** señala que una sesión presencial no es posible llevarla a cabo, toda vez que hay restricciones que impone la situación de emergencia sanitaria, esta situación impone que no se puede realizar reuniones donde se junten varias personas, lo segundo es la edad de los colegas integrantes; en lo personal, indica que está prohibido por ley de salir de su cuarentena, no puede salir a la calle, reúne los requisitos para contraer el COVID, allí hay una limitación, la otra alternativa sería llevar adelante la sesión virtual, podría ser en casa de cada uno de los miembros integrantes del Consejo Universitario y si pudiera en el caso de algunos, podría ser en el Paraninfo cumpliendo con el protocolo de seguridad , pregunta al Abog. Rido Durand si desde el punto de vista legal se puede llevar adelante una sesión presencial.-- **ABOG. RIDO DURAND** señala que guardando protocolos de distanciamiento y uso de mascarillas, y considerando el número menor de integrantes y participantes del Consejo Universitario se podría dar en forma presencial, pero tendría que ser lo más breve posible, indica que con el levantamiento de algunas restricciones podría ser presencial, también viendo que si algunos se sienten mal podría ser virtual.-- **SR. RECTOR (e)** indica que no se puede juntar a mucha gente, tampoco exponerse al contagio, en lo que respecta a su persona no está en condiciones de salir de su domicilio, le gustaría que piensen en la salud de todos, hay posibilidad de contraer virus en un 50%.-- **ABOG. RIDO DURAND** señala que previamente el Consejo Universitario ha tenido a bien de modificar el Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario, en el cual se ha previsto que se puede sesionar virtualmente y como las sesiones se están grabando, no habría inconveniente, para efecto de demostrar la objetividad y transparencia como se va hacer la elección, más bien se tendría que solicitar que para ese entonces todos prendan sus cámaras para garantizar la transparencia y evitar suspicacias y situaciones que sean materia de cuestionamiento, cree que dando las garantías correspondientes y filmando los sorteos, no habría problema y sería dable, solo se tendría que coordinar con el Ing. Johann Mercado, que oriente lo más transparente posible para que esto sea materia de exhibición ante un eventual cuestionamiento.--- **SR. RECTOR (e)** indica que dadas las condiciones la sesión debe ser virtual, si el Consejo Universitario decide que sea presencial, no podrá asistir, en todo caso ya es decisión del Consejo Universitario.--- **DR. LEONARDO CHILE** respecto al mecanismo, considera que el día viernes ya se defina, porque no puede haber un tiempo de un día o dos días por que en esos días habría ocurrido un tema de direccionar, esto por la suspicacia de algún miembro de la Asamblea Universitaria, plantea que lo que se debe aprobar es que se haga el Consejo Universitario el día viernes y ese mismo día ponerse de acuerdo en la mecánica que no será difícil, para hacer el sorteo.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta si ese Consejo Universitario será presencial o virtual.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que si mal no recuerda, el Sr. Rector irá el día lunes a Maranganí y el viernes no va a estar, no entiende la situación.-- **SR. RECTOR (e)** precisa que es cierto, pero está sopesando esa situación, se debe poner una firma en minuta o escritura pública, se está coordinando la posibilidad que venga el notario, pero hasta este momento no está seguro si irá o no, en cuanto a la sesión de Consejo Universitario extraordinario, se está proponiendo que sea el día viernes 17 de julio de 2020 en horas de la mañana, se debe definir si es presencial o virtual, si es presencial, habrá quorum de todas maneras si el Sr. Rector no está presente, podría ser en el paraninfo universitario o salón de grados, eso depende del Consejo Universitario; sin embargo, la Autoridad propone que la sesión sea virtual, en este caso el problema está en la contabilidad de los votos.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que de acuerdo a la intervención de los señores Decanos, la sesión podría ser presencial en el Paraninfo Universitario, en todo caso, de ser así, los Decanos y el Sr. Rector estarían virtualmente y los otros presencialmente para el sorteo.-- **SR. RECTOR (e)** precisa que se debe definir si la sesión es virtual o presencial, hay la propuesta de la Secretaria General (e) que podría ser en el paraninfo, pero hay protocolos por la emergencia sanitaria que se deben cumplir.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** con las disculpas del caso y con todo respeto, señala que las prohibiciones son para reuniones masivas y sociales, esta no es reunión social ni masiva, inclusive hay miembros de la comunidad universitaria que se reunieron para la entrega de plan de datos y para entrega de alimentos, reitera que la sesión sea presencial, para evitar cualquier situación y como dijo la Secretaria General (e), el Sr. Rector puede presidir desde su domicilio así como las personas vulnerables y el resto debe estar de manera presencial.-- **SR. RECTOR (e)** explica cómo fue la entrega de los alimentos, resalta que en ningún momento hubo aglomeración de personas.--- **EST. YBETH CORRALES** señala que en lo personal se

encuentra en la provincia de Canchis, el Est. Bryan Ítalo Quispe y Est. Zair Montañez son los únicos que se encuentran en el Cusco; indica que no está de acuerdo que el sorteo sea en forma presencial, se estaría poniendo en riesgo la salud de los miembros integrantes del Consejo Universitario, cree que no sería nada prudente llevar adelante en forma presencial, votará en contra si es que se somete a votación.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que lo que se planteó es que dos decanos y un alumno podrían estar en el domicilio del Sr. Rector y desde ahí manejar los listados, explica el mecanismo de la votación.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se debe precisar cómo será la votación y señala que el Ing. Johann Mercado tendrá una respuesta para el día mañana.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que la respuesta del Ing. Johann Mercado es para la Asamblea Universitaria, indica que el acto de juramentación del Consejo de Ministros fue presencial .--- **SR. RECTOR (e)** aclara que eso definirá el Consejo Universitario.--- **DR. GILBERT ALAGON** considera que si hay algún miembro del Consejo Universitario que pueda participar en forma presencial, que lo haga, pero los que no desean, lo hagan virtualmente, para eso se puede armar una logística que garantice la transparencia del proceso, cree que en ese sentido se puede tomar la decisión.--- **SR. RECTOR (e)** indica que la propuesta del Vicerrector de Investigación es que sea una sesión mixta.-- **DR. GILBERT ALAGON** aclara que nadie está obligado a salir o no de sus domicilios, incluso se puede pedir la presencia de un notario para verificar el proceso.---- **SR. RECTOR (e)** entonces hay tres opciones: presencial, virtual y mixta, pero siempre procurando garantizar a transparencia y contundencia de los resultados, podría decir que, se debe pensar en las ventajas del voto a emitir.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que de efectuarse una sesión presencial y no esté el Sr. Rector, necesariamente deben estar los vicerrectores, ellos no pueden dejar de ir a la sesión, en caso de la participación del notario, precisa que como Secretaria General, ella es fedataria de la Institución, así lo dice la Ley y el Estatuto Universitario, da fe de los actos en la Universidad, hace labores de notario dentro de la Institución, de lo contrario se estaría soslayando sus funciones.-- **SR. RECTOR (e)** señala que es cierto, para las sesiones de Consejo Universitario hay comisión de fiscalización, está el Dr. Oscar Ladrón de Guevara y M.Sc. David Reynaldo Berrios.-- **DR. EDILBERTO ZELA** cree que se debe evaluar el contexto en su dimensión real, porque en ese momento hay integrantes del Consejo Universitario que están en grupo de alto riesgo y por otra parte hay estudiantes que no están en la ciudad del Cusco, por tanto opina que la sesión sea en la forma mixta o híbrida, si es presencial va a pedir no asistir por motivos de salud, recomienda que esté la comisión de fiscalización y la sesión se haga público y que se publique por Facebook para que la docencia tenga conocimiento de lo que se está desarrollando, propone en ese sentido, si es presencial solicitará prueba COVID a cada uno de los integrantes de Consejo Universitario que participarán, el otro tema es que el acuerdo de Consejo Universitario es que todas las sesiones sea virtuales, entonces habría suspicacia.----**SR. RECTOR (e)** indica que en efecto el reglamento establece que las sesiones sean virtuales.----**EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** precisa que en aras de que la Universidad cumpla con la elección de Comité Electoral, que se tome en consideración la propuesta de la Dra. Mery Luz Masco, que se solicite a la ONPE garantice la transparencia y que sea en el plazo más breve.----**SR. RECTOR (e)** aclara que este asunto es un sorteo, no son elecciones, entonces con el recuerdo que hace el Vicerrectorado Académico será una sesión virtual el día viernes 17 de julio de 2020 a las nueve de la mañana.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que como se está tomando la decisión sobre la sesión en forma virtual, que quede bien claro que en dicha sesión recién se adoptará el mecanismo de sorteo, porque anticipar sería suspicaz.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que como se acordó prácticamente que sea virtual, cree que debe participar de manera presencial un miembro de la comisión fiscalizadora, propone también a un Decano de Consejo Universitario, también debe participar un miembro de la ONPE y también debe participar un informático fiscalizador y si es posible el Fiscal de Prevención del Delito.-- **SR. RECTOR (e)** señala que no habría ningún problema, se cursará comunicación a la ONPE, Ministerio Público, también estará el decano Fiscalizador y un informático, incluso también un notario.--- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que en su condición de ser miembro de la comisión de fiscalización, tendría dificultad para participar, pues es una persona vulnerable.-- **SR. RECTOR (e)** entonces queda el M.Sc. David Reynaldo Berrios.-- **ABOG. RIDO DURAND** indica que sería una sesión mixta, cree que al oficiar a la Fiscalía de Prevención, ONPE se cometerá error, ONPE anteriormente cuestionó porque ellos participan en procesos de elecciones, también necesitan

presupuesto, en el tema de prevención del delito, no es su competencia, señala que aquí hay garantías del caso, el propio reglamento de fedatarios es claro, la Secretaria General (e) cumple función notarial, pues da fe de los actos, por un tema de transparencia y evitar cuestionamientos, cree que en este caso si hay las garantías, pues se tiene la presencia de un decano Fiscalizador, un decano del Consejo Universitario más la presencia de la Secretaria General (e), entonces se estaría dando transparencia, en el caso que sea contrario, no cree que las autoridades a las que se oficiarán, acepten con el intervalo de un solo día, toda vez que tiene otras labores a desarrollar, indica que se debe actuar con objetividad y transparencia, las disposiciones debe emanar del Consejo Universitario para efectos que se lleve con la total transparencia del caso.

3. **EXP. NRO. 973766, PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDUC, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-1630-2019-UNSAAC.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente, somete al voto en forma nominal este asunto fue visto varias veces, se trata del pago del grado de doctor a los docentes y el pago del grado de magister fuer observado por una auditoría, indica que cuenta con el Dictamen Legal del Colegiado de N° 124-2020-UNSAAC.-- **SR. RECTOR (e)** indica que este punto se pospone hasta cuando la docencia tenga su representante y sea invitado al Consejo Universitario.

4. **EXP. NRO. 213819, PRESENTADO POR LA DRA. NELLY VALDEZ ADUVIRI DE GRAJEDA, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-0144-2020-UNSAAC.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal N° 140-DAJ-UNSAAC.--- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta dicho Dictamen Legal opinando porque se declare improcedente el recurso de apelación.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal declarar improcedente el Recurso de Apelación de la Dra. Nelly Valdez Aduviri de Grajeda, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales de acuerdo, siendo declarado improcedente por unanimidad.**

5. **EXP. NRO. 214306, PRESENTADO POR EL MGT. ARTEMIO JANQUI GUZMÁN, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-202-2020-UNSAAC.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal 189-2020-UNSAAC.-- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal opinando declarar infundado el recurso de apelación.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** para niveles de esclarecimiento, solicita que el Asesor Legal precise con mayor entendimiento, el colega Artemio Janqui fue sancionado, destituido de la Universidad el día 03 de agosto y su resolución de restitución por el Poder Judicial le retorna al 02, un día antes, eso significa que se le está restituyendo en la docencia y estar en la docencia quiere decir que tiene todos los derechos ganados, derechos que lamentablemente la autoridad universitaria de entonces le fueron conculcados, él no tiene la culpa de no haber laborado, sino fue justamente las acciones que se tomaron en este Consejo Universitario en el cual fue destituido; el colega no está pidiendo daños y perjuicios, lo hará en su momento, él solamente pide lo que debe pedir cualquier otro docente que ha sido sancionado indebidamente, es por eso que el Poder Judicial le retorna un día antes de lo que ha sido la sentencia, solicita que conste en acta.--- **SR. RECTOR (e)** expresa que de la intervención del Dr. Eleazar Crucinta ha entendido que la resolución de destitución es del 3 de agosto y el Poder Judicial se equivoca y le confiere el 2 de agosto, a que se refiere ese día de diferencia.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** entiende que todo lo obrado por el Consejo Universitario de entonces estaba mal, por eso se le restituye a un día antes de lo que era docente universitario.-- **ABOG. RIDO DURAND** aclara y explica a detalle los hechos ocurridos, la secuencia que siguió el proceso, indica la Ley Universitaria es tajante cuando indica que es materia de destitución cuando un docente comete acto ilícito, señala que en sede administrativa, como no lo ha señalado expresamente el Poder Judicial, muy a pesar que desde la Dirección de Asesoría Jurídica se ofició solicitando que el Poder Judicial aclare la sentencia de segunda instancia indicando que precise respecto a los haberes y han indicado que el recurso de aclaración no corresponde a esa instancia y que únicamente se

cumpla los extremos de la sentencia, la Universidad como Institución está cumpliendo con los extremos de la sentencia, es decir se le está restituyendo en su puesto labor que ostentaba al 2 de agosto, respecto a pago en sede administrativa no se puede determinar.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por el Mgt. Artemio Janqui Guzmán, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Roger Venero abstención, Dr. Leonardo Chile abstención, Dr. Eleazar Crucinta en contra, Est. Ybeth Corrales a favor; en consecuencia, se tiene a tres (3) votos a favor, dos (2) abstenciones y uno (1) en contra, siendo declarado infundado por mayoría.**

6. **EXP. NRO. 204085, PRESENTADO POR EL ABOG. ROBERTO RIVERO YNFANTAS, INTERPONIENDO APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-2137-2019-UNSAAC.— 169-2020-DAJ-UNSAAC.-- ABOG. RIDO DURAND** solicita que se trate en próxima sesión y con otro abogado, toda vez que en el Recurso planteado se alude a su persona.--- Se acepta.
7. **EXP. NRO. 207762, PRESENTADO POR EL ING. EDY AMBIA VÁSQUEZ, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-0048-2020-UNSAAC.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente.-- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta brevemente el Dictamen Legal que obra el expediente.--- **DR. MERY LUZ MASCO** señala que se encuentra incurso en el tema, por lo tanto brevemente describe el caso del Ing. Edy Ambia Vásquez para que los miembros integrantes del Consejo Universitario tengan conocimiento del caso y tomen en cuenta para su decisión.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que hace unos días se comunicó el Ing. Edy Ambia Vásquez, quien le remitió algunos documentos, señala que efectivamente arguye algunos documentos, por ejemplo la aprobación del grado; sin embargo, se le dijo que no procedería si no levanta las observaciones de los jurados.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal declarar infundado el recurso de Apelación interpuesto por el Ing. Edy Ambia Vásquez, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Ybeth Corrales en contra, siendo aprobado por mayoría.**
8. **EXP. NRO. 264316, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN UNIVERSITARIA CUSCO, SOLICITANDO REACTIVACIÓN DE TRÁMITES PARA EGRESANTES, EGRESADOS Y GRADUADOS.-- DR. ROGER VENERO** informa que en la FACACET el único problema que está ocurriendo es que no se establece la escala de pago con Payto Perú, lo demás esta implementado, esto de la atención virtual y procedimientos están siguiendo las comisiones, también el Vicerrector Académico hizo notar que los egresados de la universidad quieren sacar o hacer el trámite del plan de tesis, justamente es que no tienen la escala o medio para pagar; entiende que la CPCC. Judith Rojas ya manifestó que esto estaría solucionando el día lunes, en este punto cree no habría problema, solamente el pago virtual sobre los derechos que los egresados deben hacer.-- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** indica que se acepte el ingreso de la representantes de los egresados y titulados.--- **SRTA. ERMINIA FRANS TURPO CUSI** indica que está representando al comité de egresados y graduados auto conformado por la necesidad de reactivación de trámites administrativo, señala que tuvo cuatro reuniones que concluyeron en problemática y necesidades comunes y también se ha propuesto una alternativa como una propuesta de Plan de Adaptación para ver si es factible de implementarla; explica al detalle los problemas presentados en las Escuelas Profesionales, explica las necesidades que necesitan ser atendidas.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se ha escuchado con atención la solicitud de la Srta. Erminia Frans Turpo Cusi, es plausible su preocupación sobre el cambio de forma de graduación, indica que ya en la Universidad, por lo menos en una Facultad se ha implementado el sistema virtual, recomienda que todas las Escuelas Profesionales establezcan un reglamento de graduación virtual, los otros pedidos que hacen son asuntos de trámite y como quiera que el Vicerrectorado Académico debe ver estos asuntos, dispone que conozca el documento y que pida directamente a las Escuelas Profesionales o decanatos agilizar estas formas, señala que se tiene una mesa de partes virtual a donde pueden presentar las solicitudes, lamentablemente no se puede trabajar

personalmente, lo prohíbe la ley, respecto al trabajo administrativo no es que los mayores de 60 años no deben trabajar, ellos están haciendo trabajo remoto, solicita al Vicerrector Académico que revise lo correspondiente al marcha del Vicerrectorado Académico y a la Secretaria General (e) revise documento que pase a la instancia respectiva, de esta manera se dará atención a las exigencias.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en relación a los diplomas, el equipo de grados y títulos viene trabajando los diplomas, el problema es que algunos decanos no están firmando, de otro lado no se puede conminar al personal que atiende al público, en cuanto a Medicina Humana se atendió a un grupo de cincuenta titulados. Asimismo precisa que desde el lunes se hará un proceso de inscripción con una cita de 10 minutos para entregar diplomas, en este momento no se está emitiendo diplomas electrónicos, no se está trabajando con esa plataforma.-- **EST. YBETH CORRALES** resalta que el pedido de los egresados es que ellos quieren graduarse, ello depende de la gestión de los decanos, felicita al Decano de la FACACET quien inició con esta gestión y eso espera por parte de los otros decanos.-- **SR. RECTOR (e)** indica que está agotado el punto, pide a la Secretaria General (e) haga de conocimiento a cada uno de los involucrados los pedidos de los estudiantes, a fin de salvar rápidamente las peticiones, reitera el pedido a los decanos que de una vez establezcan el reglamento para la graduación virtual.--- **SRTA. ERMINIA FRANS TURPO** pregunta si los pagos se habilitarán para egresados.-- **SR. RECTOR (e)** aclara que la CPCC. Judith Rojas ha reiterado que la semana que viene el Centro de Cómputo estará terminando con los programas para pagar en la Caja Municipal.-- **SRTA. ERMINIA FRANS TURPO** señala que existen trámites físicos ingresados antes de la pandemia y el personal no pueden ir a trabajo presencial, entonces dichos expedientes quedarían estancados, cómo se ha previsto esta situación para su atención.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se debe conversar con los decanos para obtener la respuesta.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** comunica que hay ciento cincuenta (150) bachilleres en Derecho que están esperando rendir su examen de suficiencia, son casi ya tres (3) años, en todo caso se debe tomar como un caso de urgencia.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se urgirá a las Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para agilizar los trámites.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que se comunicó con el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones e indica que no hay ningún expediente en Trámite Documentario y que todo está en las Facultades.

9. **OFICIO NRO. 0329-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PLAN DE ADAPTACIÓN VIRTUAL PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y EMPRESARIADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y TURISMO, PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABILIDAD, ECONOMÍA Y TURISMO.-- DR. ROGER VENERO** indica que ya se tiene en la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo aprobado el Plan de Adaptación, lo que se está presentando es otro Plan de Adaptación pero para la modalidad de experiencia profesional y empresariado, es para estudiantes que ingresaron antes de la Ley Universitaria, señala que este tema fue tratado en CAPCU y la observación era que en la base legal no se precisaba en el reglamento el tipo de modalidad, en todo caso el proceso o protocolo para la sustentación de estas dos modalidades es el mismo para la sustentación de la tesis, indica que se podría revisar la propuesta y aprobarla.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que la propuesta fue distribuida con la citación, da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta si fue revisado por el Asesor Legal del Vicerrectorado Académico.-- **DR. ROGER VENERO** señala que en una primera sesión ordinaria de CAPCU fue tratado el documento, hubo algunos alcances, se cumplió con levantar los alcances y finalmente fue aprobado en la CAPCU.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que, en efecto el tema ha sido tratado en dos oportunidades y había la duda de la temporalidad, si esto era vigente para todos los estudiantes que en este momento están egresando, entonces la fundamentación legal no puede ser válida, porque la Ley Universitaria define dos modalidades, entonces había la existencia de este reglamento; por tanto, es vigente para estudiantes que se mantienen con la malla curricular antigua.-- **DR. GILBERT ALAGON** pregunta si se trata de un Plan o un Reglamento.-- **SR. RECTOR (e)** indica que tiene duda sobre la modalidad de empresariado; no sabe en qué consistirá.-- **DR. ROGER VENERO** indica que de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos aprobado antes de la Ley

Universitaria, en la Facultad se tiene cuatro (4) modalidades: examen de suficiencia, de tesis, de empresariado, experiencia profesional, en cuanto al empresariado, el bachiller que concluye los estudios tiene la posibilidad de hacer una empresa durante tres (3) años demostrando que generó utilidades y que ha crecido en el mercado y esto se sustenta con documentos sustentatorios, por ejemplo de la SUNAT, Registros Públicos y otros, entonces si se tiene para la antigua curricula estudiantes, todavía muy poco que están por experiencia profesional o empresariado, lo de suficiencia profesional no se presentará todavía, porque es un poco difícil que en un examen de suficiencia se pueda controlar al otro lado, por lo pronto con la experiencia que se tiene sobre la modalidad de sustentación de tesis, esto también sigue el mismo procedimiento y es dictaminado por dos profesores y luego también pasa a la sustentación del trabajo con dos replicantes, indica que en general ese es el alcance que da, se tiene el reglamento de curricula antigua que contempla esas cuatro (4) modalidades para obtener el título profesional.-- **DR. GILBERT ALAGON** solicita que haya precisión, un plan es algo mayor a un reglamento o a una directiva, en la Universidad hay el Reglamento Académico, que tiene que ver con las actividades de este Plan, pregunta si la denominación es correcta, solicita que la prelación de documento debe estar definido.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta qué es lo que se aprobó para la graduación virtual.-- **DR. ROGER VENERO** responde que también es un plan, precisa que en la Universidad hay muchos instrumentos de gestión, es la primera vez que escucha decir que hay una prelación entre un reglamento y plan, un plan conjuga un conjunto de programas, y estos todo el procedimiento seguido para conseguir objetivos, con este objetivo se quiere que el estudiante llegue a sustentar su tesis, este plan está en función al reglamento aprobado en su oportunidad en Consejo Universitario, si se habla de plan hay muchísimos tipos de planes.---- **DR. GILBERT ALAGON** indica que no está convencido, se abstendrá por el tema expuesto.-----**SECRETARIA GENERAL (e)** indica que obra Dictamen Legal y da lectura la mismo.-- **DR. ROGER VENERO** señala que este Consejo Universitario han aprobado ya, los títulos por esta modalidad, deja constancia de ello, lo que se está presentando es una adaptación para que se sustente los trabajos de experiencia profesional y empresariado; de otro lado tiene a la mano la resolución de Consejo Universitario N° 281 del año 2006 de la UNSAAC, de fecha 27 de diciembre de 2006, donde se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, en cuyo artículo 12° del Capítulo II, habla de las modalidades y ello está vigente para los estudiantes que ingresaron antes de la Ley Universitaria y eso también se alcanzó en el Consejo de Facultad.-- **SR. RECTOR (e)** habiendo escuchado los argumentos, **somete al voto el Plan de Adaptación Virtual para obtención del título profesional por la modalidad de experiencia profesional y empresariado de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela aprobado, Dr. Gilbert Alagón abstención , Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por mayoría.---- DR. GILBERT ALAGON** indica que se abstiene en razón a la prelación de las normas, está el Reglamento Académico y no está de acuerdo con la denominación de documento.

- 10. EXP. NRO. 214788, PRESENTADO POR LA CPC. JUANA EMPERATRIZ MORVELÍ FARFÁN, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NRO. R-0263-2020-UNSAAC.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente.--- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal N° 231-2020-DAJ-UNSAAC, opinando se declare infundado el recurso de apelación.—**SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal, declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por la CPC Juana Emperatriz Morvelí Farfán, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales de acuerdo, siendo declarado infundado por unanimidad.-----**

LIC. JULISSA ACOSTA invita a todos los presentes a la ceremonia por el día del docente universitario a realizarse el día viernes 17 de junio de 2020 a horas 19:00 horas en plataforma virtual.--- **SR. RECTOR (e)** hace la invitación extensiva y da por concluida la sesión.

Siendo las veintiún horas con cincuenta minutos se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----